



N.º 173.522

Señon de 1.º de Enerode 96

En el pueblo de S. Quirico de Barvasa, término municipal de su nombre, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco al objeto de celebrar señon pública en el local designado previamente, hallándose en el Salón los Señores Concejales D. Indro Vtá. Alcalde Presidente, D. Jose Barvaella Teniente de Alcalde, D. Quirico Viver Regidor Síndico y demás que firman la presente; y D. Valentin Vtá. nombrado por el Ayuntamiento para practicar las mediciones y los mozos sorteados para la quinta de este año, así como los padres de los mismos, parientes y otros interesados á virtud del Mandamiento hecho con todas las formalidades prevenidas por la Ley se procedió á un examen minucioso de la lista general de los mozos sorteados al objeto de depurar las incompatibilidades que pudieran resultar por parentesco dentro del cuarto grado Civil y resultando que únicamente se halla en este caso el Regidor D. Felix Ovenc este ya no estaba presente.

Acto continuo se ha reconocido la marca á la vista de todos los concurrentes y del Ballador y resultando del examen practicado la declaración de D. Valentin Vtá. que se halla exacta para los fines á que está destinada. ordenó el Sr. Presidente al Secretario diere lectura de los capít.º 9.º 10.º y 11.º de la vigente Ley de Reemplazos. Practicada la lectura manifestó el Sr. Presidente que iba á proceder al acto del Mandamiento y declaración de soldados, encareciendo á los concurrentes á la Quinta y á los demás interesados en ella que no se ausen de exponer en la misma señon. al paro

que aquellos sean nombrados todos cuantos motivos eran antierles para eximirse del servicio, puesto que no podrian ser atendida ninguna excepcion que estos no alegaren, añadiendo que los que propusieran una o mas excepciones, se les expediria una certificacion en que consten, todo con arreglo a los ultimos parrafos de los art^{os} 104 y 105. de la vigente Ley de Brevetajes. Incontinenti se procedio al acto de la declaracion de soldados en esta forma.

N.^o 1.

Juan Bladas Font, hijo de Jaime y de Rosa, natural de este pueblo, provincia de Barcelona, de oficio forjador, no sabe leer ni escribir segun manifesto, de edad diez y nueve años, fue llamado y presentado mediado acto continuo resulto tener la talla de un metro seis cientos cincuenta y cinco milimetros, preguntado si tenia algo que alegar respondio negativamente, por lo cual este Ayuntamiento en conformidad con el Sr. Regidor Sindico lo declaro soldado.

N.^o 2.

Andrés Bonafort Batlle, hijo de Jose y de Rosa de oficio ladrillero, no sabe leer ni escribir segun manifesto, fue llamado y no presentado, el ni persona alguna interesada, por lo cual este Ayuntamiento en conformidad con el dictamen del Regidor Sindico fue declarado soldado.

N.^o 3.^o

Juan Gubern Munell, hijo de Ramon y de Maria, de oficio labrador, no sabe de leer ni escribir segun manifesto, fue llamado y presentado, mediado resulto tener la talla de un metro, quinientos cuarenta y cinco milimetros. Preguntado si tenia algo que alegar, respondio que si, por defecto fisico y al efecto presento certificado facultativo, por lo cual y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico expusieron en cuenta la reclamacion y no dar dictamen hasta despues del examen facultativo por la Comision provincial.

N.^o 4.^o

José Magem Llorens, hijo de Gabriel y de Inés de oficio labrador, no sabe leer ni escribir, fue llama-

do y presentado y medido resultó tener la talla de un metro y seis cientos veinte milímetros; preguntado si tenía algo que alegar, respondió que si, que presentaría expediente de exención legal en el sentido de mantener a su madre viuda y pobre y a quien mantenía con el producto de su trabajo; oído lo cual por el Ayuntamiento y parecer del Síndico, se le libra la certificación correspondiente para tenerlo en cuenta y en vista del expediente veralber lo que proceda.

N.º 5.

Francisco Joaquin Gall, hijo de Estanislao y de Carmen, de oficio dependiente del Comercio, sabe leer y escribir, fue llamado y presentado: Y medido resultó tener la talla de un metro, seis cientos noventa y dos milímetros preguntado si tenía algo que alegar, dijo que si, que alegaba el caso 2.º del artº 92. por ser hijo único de madre viuda y pobre, la cual mantiene y ayuda que el Ayuntamiento teniendo en cuenta se sirva señalar un plaza para que pueda presentar el correspondiente expediente y en su vista veralber lo que en justicia proceda.

N.º 6.

Juan Vinal y Corbera, hijo de Antonio y de Mariana, de oficio labrador, sabe leer y escribir, fue llamado y presentado y medido resultó tener la talla de un metro setecientos diez milímetros, preguntado si tenía algo que alegar dijo que no, por lo cual este Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Síndico fue declarado válido.

N.º 7.

Pedro Pujol Gualt, hijo de Pedro y de Dolores, de oficio labrador, no sabe leer ni escribir segun manifiesto, fue llamado y presentado, fue medido resultando tener la talla de un metro, quinientos noventa y cinco: preguntado si tenía algo que alegar, dijo que si, que presentaba expediente por mantener a su madre viuda y pobre por lo cual presentaría el oportuno expediente, esperandolo que teniendo en cuenta el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico

dio dicten lo que en justicia proceda.

No habiéndolo mas mozos en el presente año fueron llamados auto continuo los mozos de años anteriores que no alcanzaron la talla de un metro, quinientos cuarenta y cinco y practicado dió el siguiente resultado.

Año
1883.-N.º 7.

Joaquín Casanovas Comas, hijo de José y de Catalina, de oficio labrador, fue llamado y presentado y tallado resultó tener la talla de un metro quinientos veinte milímetros, por lo cual el Agente de conformidad con el Jefe de la Sección fue declarado corto de talla.

N.º 13.

Antonio Brauer Givalt, hijo de Francisco y de Josefa, de oficio labrador el cual presente fue tallado y resultó tener la talla de un metro, quinientos treinta milímetros, por lo cual el Agente también de conformidad con el Jefe de la Sección fue declarado corto de talla, para no ingresar en el ejército act.º

Habiéndose terminado el reclutamiento de los mozos todos, tanto los del actual año como los de reemplazos anteriores, se levanta la orden, firmando el acta todos los señores Concejales presentes, conmigo el Secretario de que certifico.



El Alcalde
Jesús Vilaz

José Carrasquilla

Miguel Martínez
Lecio